

PROGRAMA POR FÓRMULA PARA LAS ÁREAS RURALES

SECCIÓN 5311

La Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA, por sus siglas en inglés) autoriza fondos a las Áreas Rurales, con una población menor de 50,000 habitantes, para proyectos de mejoras capitales y planificación relacionados a la transportación pública colectiva y “Job Access and Reverse Commute (JARC)”. El programa constituye una inversión básica en la mejora y revitalización de los sistemas de transportación colectiva en las áreas rurales del País, que dependen del transporte público para mejorar la movilidad.

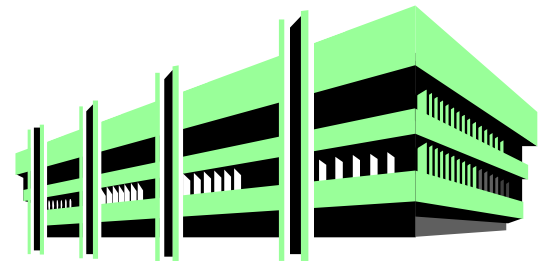
¿Quiénes son elegibles?

Las entidades públicas del área rural que tenga autoridad legal para recibir y administrar fondos Federales y los proveedores privados de servicios de transportación que reciban fondos Federales a través de cualquier agencia pública designada.

Actividades Elegibles

Los fondos se pueden utilizar para el financiamiento de:

- ◆ Construcción de las instalaciones de transportación pública (que incluye los estudios ambientales, adquisición de terreno y diseño).
- ◆ Construcción de cobertizos, rótulos para paradas.
- ◆ Gastos de asistencia operacional.
- ◆ Gastos de mantenimiento preventivo.
- ◆ Mejoras a las instalaciones de transportación pública.
- ◆ Adquisición, reemplazo y/o rehabilitación de los vehículos de transportación pública, incluyendo los vehículos Paratránsito.
- ◆ Instalaciones de mantenimiento.
- ◆ Equipo de radio y/o comunicación.
- ◆ Sistema de seguridad a las instalaciones de transportación pública.
- ◆ Rampas para ascender sillas de ruedas a vehículos de transportación pública.
- ◆ Compra de equipo de apoyo, por ejemplo, computadoras, hardware, software.
- ◆ Servicios de transportación tipo machina “Shuttle”.
- ◆ Servicios de transportación en horario nocturno y fines de semana.
- ◆ Expansión ruta fija de transportación pública.
- ◆ Servicio de Transportación Llame y Viaje.
- ◆ Aspectos relacionados al transporte en Bicicleta.
- ◆ Promoción de los servicios de transportación en itinerarios de trabajos no-tradicionales, etc.



Financiamiento

La aportación federal para los proyectos elegibles puede alcanzar hasta un 80% de su costo total y con una aportación local de un 20%. Los proyectos de Asistencia Operacional son hasta un 50% en su aportación federal y una aportación local de 50%.

Procedimiento para Solicitar

Anualmente se publica, en los principales periódicos del país, un aviso para el público en general sobre la disponibilidad de los fondos federales y la fecha límite para radicar solicitudes y la dirección en la cual deben dirigir las mismas.

Además, mediante comunicación escrita, se invita a los alcaldes y jefes de agencia a expresar sus necesidades de transportación pública. Las mismas se someten a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) en la Oficina de Coordinación Federal (OCF), a la siguiente dirección P.O. Box 42007 San Juan, Puerto Rico 00940.

En caso de que un ciudadano en particular desee someter una petición, deberá hacerla a través de un Municipio o del DTOP y/o ACT. Para más información sobre este y otros Programas visite el siguiente enlace: http://www.dtop.gov.pr/det_content.asp?cn_id=325

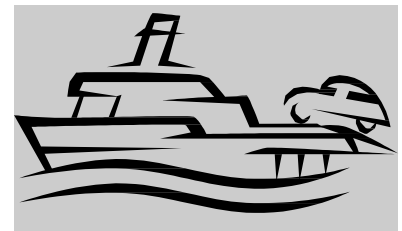


Asistencia Técnica

La OCF tiene el personal especializado y disponible para brindarle el asesoramiento técnico de necesitar completar los documentos y formularios para radicar su petición.

Este documento ha sido financiado, en parte, con fondos del Departamento de Transportación Federal (USDOT).

Este documento fue preparado por la Oficina de Coordinación Federal (OCF)



Personas Contacto

Oficina de Coordinación Federal

Website:

http://www.dtop.gov.pr/det_content.asp?cn_id=325

Sr. Carlos A. Ramos Rosario

Director

Oficina de Coordinación Federal

Tel. (787) 721-8787 ext. 1600

Email: cramos@dtop.pr.gov

Srta. Norma L. García Lebrón
Oficial Ejecutivo

Oficina de Coordinación Federal

Tel. (787) 721-8787, ext. 1743

Email: nogarcia@dtop.pr.gov

